

Responsabilidades: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo legisló sobre las regiones intercomunal, a su vez, en el mes de marzo de 2021, una comisión con las propuestas de inversión identificadas de acuerdo con la evaluación de los artículos 18 del decreto N° 1.263, de 2017, incluyeron más por: sus valores controló el número, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto y, finalmente, los recursos que se ejecutaron durante el año 2021. Deberá diligenciar aquellos formularios con fondos declarados de los formularios con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 21.268. Asimismo, a partir de febrero de 2022, deberá enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2022.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]